

**RESOLUCIÓN N° 78 /2.020**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 “ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS Y SALES MINERALES PARA ANIMALES”. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 375.680, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.**

Asunción, 14 de febrero de 2.020.-

**VISTA:**

Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, Memorándum DGAF N° 05 de fecha 31 de Enero de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 “Adquisición de Balanceados y Sales Minerales para Animales”. Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - ID N° 375.680, según Expediente Mesa de Entrada Única (M.E.I.) N° 05-843-2020 de fecha 31/01/2020; el, Dictamen D.A.J. N° 43/20 de fecha 14 de Febrero de 2020, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas conforme Expediente Mesa de Entrada Única (M.E.I.) N° 05-843-2020, que adjunta el Memorándum DGAF N° 05/2020, de fecha 31/01/2020 ha remitido a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 “Adquisición de Balanceados y Sales Minerales para Animales”. Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - ID N° 375.680, y que la Dirección de Contrataciones según Memorándum DC N° 006/2020, solicita el Dictamen Jurídico a la Dirección de Asesoría Jurídica, al pliego de bases y condiciones del referido llamado, y que esta eleva consideración de la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se aprueba Pliego de Bases y Condiciones y autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 “Adquisición de Balanceados y Sales Minerales para Animales”. Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - ID N° 375.680, sistema de adjudicación por el total.

ES COPIA



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General

A los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la máxima autoridad institucional, conforme a los lineamientos del Artículo N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019 que menciona que “la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en ...”



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 78 /2.020**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 “ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS Y SALES MINERALES PARA ANIMALES”. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 375.680, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.**

*...//coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... ”.*

**Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, se ha expedido en los términos del Dictamen Jurídico D.A.J. N° 43/2020 de fecha 14 de Febrero de 2020.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE**

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones y AUTORIZAR la realización del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 “ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS Y SALES MINERALES PARA ANIMALES” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - ID N° 375.680.**

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Contratación del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

**Artículo 3°.-** COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente